



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-08442714-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-08442714-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020032875, solicita la reinscripción del producto de venta PROFESIONAL autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0520340, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DEMEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el producto de venta profesional cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA PARA LAVADO Y ENJUAGUE DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS PARA USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca KAY VEGI WASH, elaborado en Estados Unidos de Norteamérica por

KAY CHEMICAL COMPANY, con Certificado de RNPUD N° 0520340 que consta en IF-2020-83398626-APN-DVPS#ANMAT, por el término de 5 (cinco) años a partir del 08 de febrero de 2020, cuya titularidad detenta la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2020-83398626-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-83365907-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0520340.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0520340, otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2018-7563-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0520340 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-08442714-APN-DGA#ANMAT